



Resolución Directoral

Santa Anita, 15 de septiembre del 2020

VISTO:

La Nota Informativa N° 040-OEPE-HHV-2020 e Informe N° 39-UO-OEPE-HHV-2020, sobre aprobación del Manual de Procesos y Procedimientos del Departamento de Salud Mental del Adulto y Geronte – Servicio de Consulta Externa, del Hospital Hermilio Valdizan;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, de acuerdo con la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, el proceso de modernización de la Gestión del Estado, tiene como finalidad fundamental obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos, y teniendo, entre otros objetivos, el alcanzar un Estado que se encuentre al servicio de la ciudadanía, que cuente con canales efectivos de participación ciudadana y que sea transparente en su gestión;

Que, la Estrategia de Modernización de la Gestión Pública, aprobada por Decreto Supremo N° 109-2012-PCM, establece como línea de acción prioritaria la Mejora en la Calidad de Servicios, señalando que en los procedimientos administrativos debe promoverse un cambio hacia la búsqueda de mejora continua de la calidad de los servicios públicos y de la atención a los ciudadanos. En ese sentido, la optimización de procesos bajo el enfoque de la gestión por procesos será una de las intervenciones sobre las que se trabajará para avanzar hacia servicios públicos de calidad a nivel nacional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1134-2017/MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N° 245-OGPP/MINSA "Lineamientos para la implementación de la Gestión por Procesos y Procedimientos en el Ministerio de Salud", donde se establece disponer un Manual de Procesos y Procedimientos (MAPRO);

Que, mediante Nota Informativa de vistos, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento solicita la aprobación del Manual de Procesos y Procedimientos del Departamento de Salud Mental en Adulto y Geronte – Servicio de Consulta Externa del Hospital Hermilio Valdizan;

Que, el referido Manual tiene entre sus objetivos, determinar criterios técnicos que orienten y faciliten la implementación de la gestión por procesos y procedimientos en el Ministerio de Salud, permitiendo mejorar el desempeño a través de resultados previsibles, maximizando el uso de los recursos, alcanzando ciclos de tiempo mínimos en el marco de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, así como impartir instrucciones sobre procedimientos que se aplican dentro del Departamento de Salud Mental del Adulto y Geronte – Servicio de Consulta Externa, que conlleven a garantizar el desempeño eficiente y eficaz en el funcionamiento normal y oportuno de las actividades y establecer los procedimientos relacionados con los respectivos procesos entre otros;

Que, el citado Manual de Procesos y Procedimientos cuenta con la opinión técnica favorable de la Unidad de Organización de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, contenido en el Informe de vistos y la aprobación del jefe del Departamento de Salud Mental del Adulto y Geronte – Servicio de Consulta Externa, por cuya razón se hace necesario emitir el respectivo acto resolutivo;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 11° inciso c), del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por la Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Jefe del Departamento de Salud Mental del Adulto y Geronte y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar el **Manual de Procesos y Procedimientos del Departamento de Salud Mental del Adulto y Geronte – Servicio de Consulta Externa del Hospital Hermilio Valdizán**; el cual comprende dos (02) procedimientos con sus mapas, fichas de descripción y sus flujogramas, con un total de veintitrés (23) páginas, que forman parte de la presente Resolución, que se indican a continuación:

- Procedimiento: Atención Psiquiátrica en Consulta Externa (nuevos SIS y pagantes); y
- Procedimiento: Paciente nuevo caso judicial;

Artículo Segundo. - Disponer que lo demás expuesto en la Resolución Directoral No. 216-DG/HHV-2006; de fecha 26 de octubre del 2012, se mantenga subsistente y despliegue sus efectos.

Artículo Tercero. - Encargar la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Hospital "Hermilio Valdizán".

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Hermilio Valdizán

.....
M.C. Gloria Luz Cueva Vergara
Directora General (e)
C.M.P N° 21499 R.N.E. 12799

GLCV.
DISTRIBUCIÓN
SDG
OEPE
DAD.
OAJ.
OCI.
INFORMÁTICA.

**MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS
DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MENTAL DEL
ADULTO Y GERONTE – SERVICIO DE
CONSULTA EXTERNA DEL
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZÁN"**

SANTA ANITA - 2020



DIRECTORIO DEL HOSPITAL "HERMILIO VALDIZÁN"

DIRECTORA GENERAL

Mg. GLORIA LUZ CUEVA VERGARA

DIRECTORA EJECUTIVA DE LA OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO
ESTRATÉGICO

Lic. Adm. MARÍA MILDRED RUIZ VILLACORTA

JEFE DE DEPARTAMENTO DE SALUD MENTAL DEL ADULTO Y
GERONTE

DR. EDWIN APAZA ACEITUNO

JEFE DEL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA
JOSÉ HIGINIO GALINDO MORALES

Jefe de la Unidad de Organización de la OEPE:

Mg. SILVIA ELVIRA MARCA IGNACIO

Equipo técnico y de redacción:

Mg. SILVIA ELVIRA MARCA IGNACIO

Lic. Adm. PERCY MACEDO ROJAS



Ministerio de salud
Hospital "Hermilio Valdizán"
Dr. José Higinio Galindo Morales
Jefe del Servicio de consulta Externa
CMP 87033 / RNE 31276
Médico Psiquiatra

ÍNDICE

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN..... 4

CAPÍTULO II

OBJETIVO DEL MANUAL..... 5

CAPÍTULO III

BASE LEGAL..... 6

CAPÍTULO IV

INVENTARIO E IDENTIFICACIÓN DE PROCESOS Y DE LOS
PROCEDIMIENTOS..... 7

MAPA DE PROCESOS 8-13

FICHAS DE PROCEDIMIENTOS Y FLUJOGRAMAS..... 14 – 22

ABREVIATURAS..... 23



B. MARCA I.



Ministerio de salud
Hospital "Hermilio Valdizán" 3

Dr. José Higinio Galindo Morales
Jefe del Servicio de consulta Externa
CMP: 57033 / RNE: 31276
Médico Psiquiatra

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

FINALIDAD

El Hospital Hermilio Valdizán está definida como una entidad pública Tipo B según la Resolución Ministerial N ° 542-2017/MINSA, acreditado en el III nivel de complejidad especializada en Psiquiatría y la atención en Salud Mental, siendo además un establecimiento de referencia nacional.

La Implementación de los procedimientos está bajo el enfoque de gestión por procesos encontrándose como un Proceso Misional con la finalidad que se brinde servicios en forma óptima y con calidad procurando atender oportunamente al ciudadano.

El Manual de Procesos y Procedimientos del Departamento de Salud Mental del Adulto y Geronte – Servicio de Consulta Externa, es un documento de gestión institucional en el que se describe en forma sistematizada las acciones y tareas que se realizan para alcanzar un producto, en la que están incluidas las diferentes instancias en las que se desarrolla cada procedimiento. Este documento permite que el Servicio de Consulta Externa elabore sus actividades de forma un forme, ordenada y eficaz; evitando desorden y duplicidad de funciones.

ALCANCE

- Los procedimientos y criterios técnicos establecidos en este documento son de aplicación obligatoria por los profesionales que laboran en el Manual de Procesos y Procedimientos ha sido desarrollado con el asesoramiento de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico – Unidad de Organización.

La metodología utilizada ha sido de continuas entrevistas con el Jefe del Servicio de Consulta Externa para el levantamiento de información según la normatividad vigente.



Ministerio de Salud
Hospital Hermilio Valdizán

Dr. José Higinio Galindo Morales
Jefe del Servicio de consulta Externa
CNP 57033 / RNE 31276
Médico Psiquiatra

CAPÍTULO II

OBJETIVOS DEL MANUAL

Determinar criterios técnicos que orienten y faciliten la implementación de la gestión por procesos y procedimientos en el MINSA, permitiendo mejorar el desempeño a través de resultados previsibles, maximizando el uso de los recursos, alcanzando ciclos de tiempo mínimos en el marco de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.

Impartir instrucciones sobre procedimientos, que se aplican dentro del Departamento de Salud Mental del Adulto y Geronte- Servicio de Consulta Externa que conlleven a garantizar el desempeño eficiente y eficaz en el funcionamiento normal, oportuno de las actividades y establecer los procedimientos relacionados con los respectivos procesos.

Proporcionar información que sirva de base para evaluar la eficiencia del Sistema en el cumplimiento de sus funciones específicas, una vez finalizada la identificación y desarrollo de cada uno de los procesos y procedimientos.

Incorporar a los sistemas y procedimientos administrativos, la utilización de herramientas que ayuden a agilizar el flujo de información y de esta manera facilitar el entendimiento, y ayudar a la toma de decisiones (Impactando la gestión organizacional y producto de la sumatoria de los mismos, mejorar la gestión Institucional.)

El Manual de Procedimientos contiene los siguientes conceptos:

- a) Es un documento técnico de gestión que describe, instruye e informa en forma detallada las actividades que se siguen en la ejecución de los procesos de último nivel (también llamados procedimientos).
- b) Contiene las Fichas Técnicas de Procedimientos, así como los Diagramas de Flujos.
- c) Sistematiza el conjunto de actividades ejecutadas para el cumplimiento de las funciones en todo órgano, programa o proyecto en concordancia con los dispositivos legales o administrativos vigentes y en el marco de los procesos organizacionales.



Ministerio de Salud
Hospital "Fermilio Valdizán" 5
Dr. José Virgilio Galindo Morales
Jefe del Servicio de consulta Externa
C.M.P. 57033 / R.N.E. 31276
Medicina Psiquiátrica

CAPITULO III

BASE LEGAL

- a) Decreto Supremo N° 033-2015-SA Reglamento de la Ley 29889 Ley que modifica el artículo 11° de la Ley N° 26842 Ley General de Salud.
- b) Ley 30947 Ley de Salud Mental con el objetivo de garantizar el acceso a los servicios, promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación, como condiciones para el pleno derecho a la salud y el bienestar de la persona, la familia y la comunidad.
- c) Ley N° 26842 Ley que establece los Derechos, deberes y Responsabilidades concernientes a la Salud Individual.
- d) Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias.
- e) Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- f) Ley N° 29414 Ley que establece los Derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud.
- g) Ley N° 27815, Ley de Código de Ética de la Administración Pública y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 033-2005-PCM.
- h) Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica.
- i) Ley N° 39344, Ley de Aseguramiento Universal y su Reglamento aprobado con D. S. N° 008-2010.
- j) Ley 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM.
- k) Resolución Ministerial N ° 1134-2017/MINSA que aprueba Directiva N° 245-OGPP/MINSA Lineamientos para la gestión de procesos y procedimientos en el MINSA y sus anexos.
- l) Resolución Ministerial N ° 227-2018/PCM aprueba la pre publicación del proyecto de "Directiva para la implementación de la "Gestión por Procesos en las entidades de la Administración Pública".
- m) Resolución Ministerial N° 974-2018//MINSA Aprueba el Cuadro de Asignación de Personal Provisional del Hospital "Hermilio Valdizán".
- n) Resolución Directoral N ° 230-DG/HHV- 2012 aprueba el Manual de Organización y Funciones del Departamento de Servicio.
- o) Resolución Directoral N ° 274-DG/HHV- 2018 Aprobar el Mapa de Procesos de Nivel "0" del Hospital Hermilio Valdizán"



Ministerio de salud
Hospital "Hermilio Valdizán"
Dr. José Elginio Galindo Morales
Jefe del Servicio de consulta Externa
CMH: 57033 / RNE 31276
Medico Psiquiatra

CAPITULO IV
INVENTARIO E IDENTIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS
DEL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA

N°	INVENTARIO DE PROCEDIMIENTOS	Pg.
01	ATENCIÓN PSIQUIATRICA EN CONSULTA EXTERNA	14 - 16
02	PACIENTE NUEVO CASO JUDICIAL	17 - 19



Ministerio de salud
Hospital "Herminio Valdizán"

Dr. José Higinio Galindo Morales
Jefe del Servicio de consulta Externa
CMI 57033 / RNE 31276
Medico Psiquiatra

PROCE	PROCESO 2	PROCESO 3	PROCESO 4	PROCEDIMIENTOS
ATENCIÓN DE SALUD ESPECIALIZADA	ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ADULTOS Y GERONTES	DEPARTAMENTO DE SALUD MENTAL DEL ADULTO Y GERONTE	SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN	
			SERVICIO DE EMERGENCIA	
			SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA	ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA EN CONSULTA EXTERNA
				PACIENTE NUEVO CASO JUDICIAL

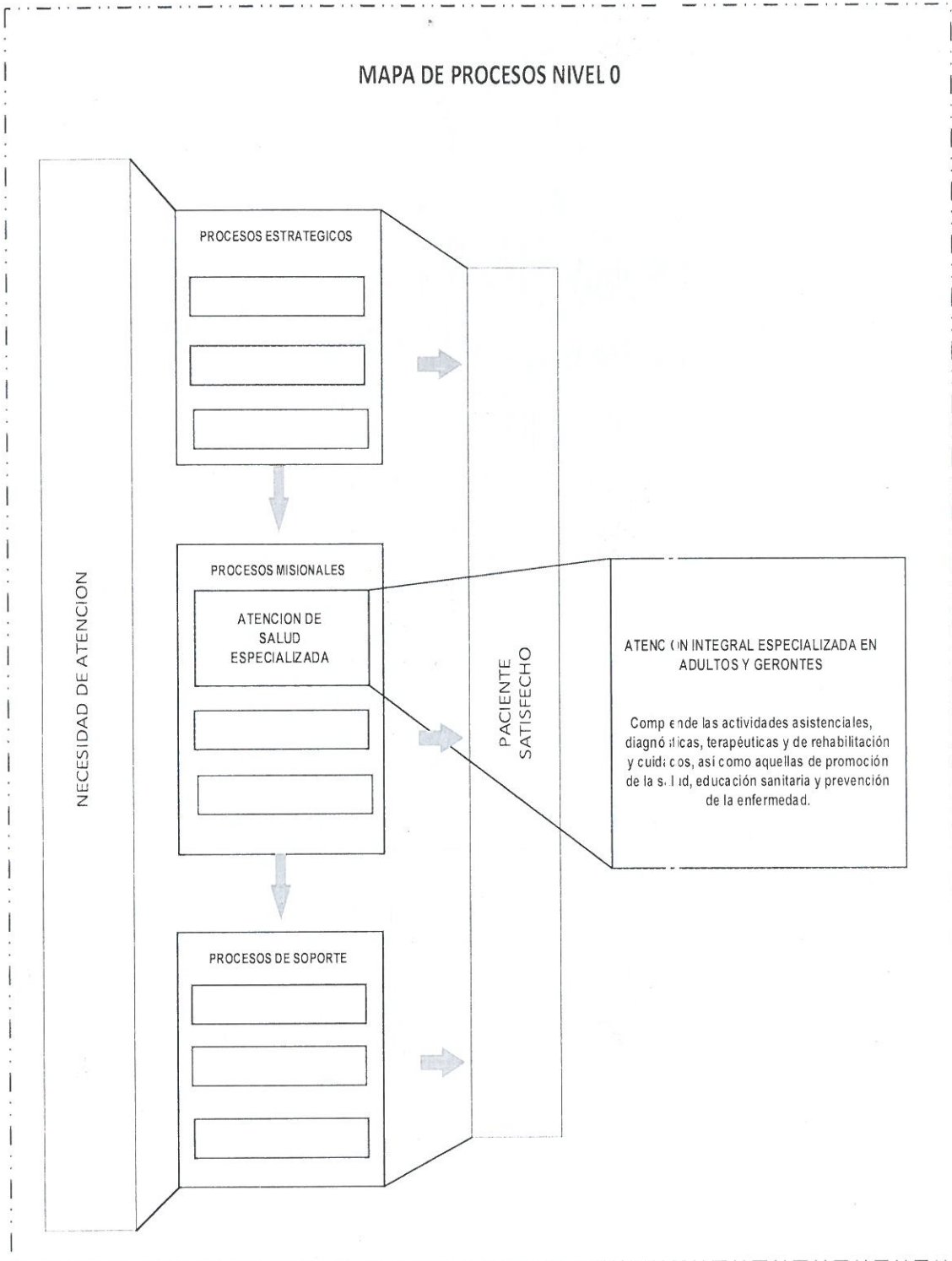


MARCA I.



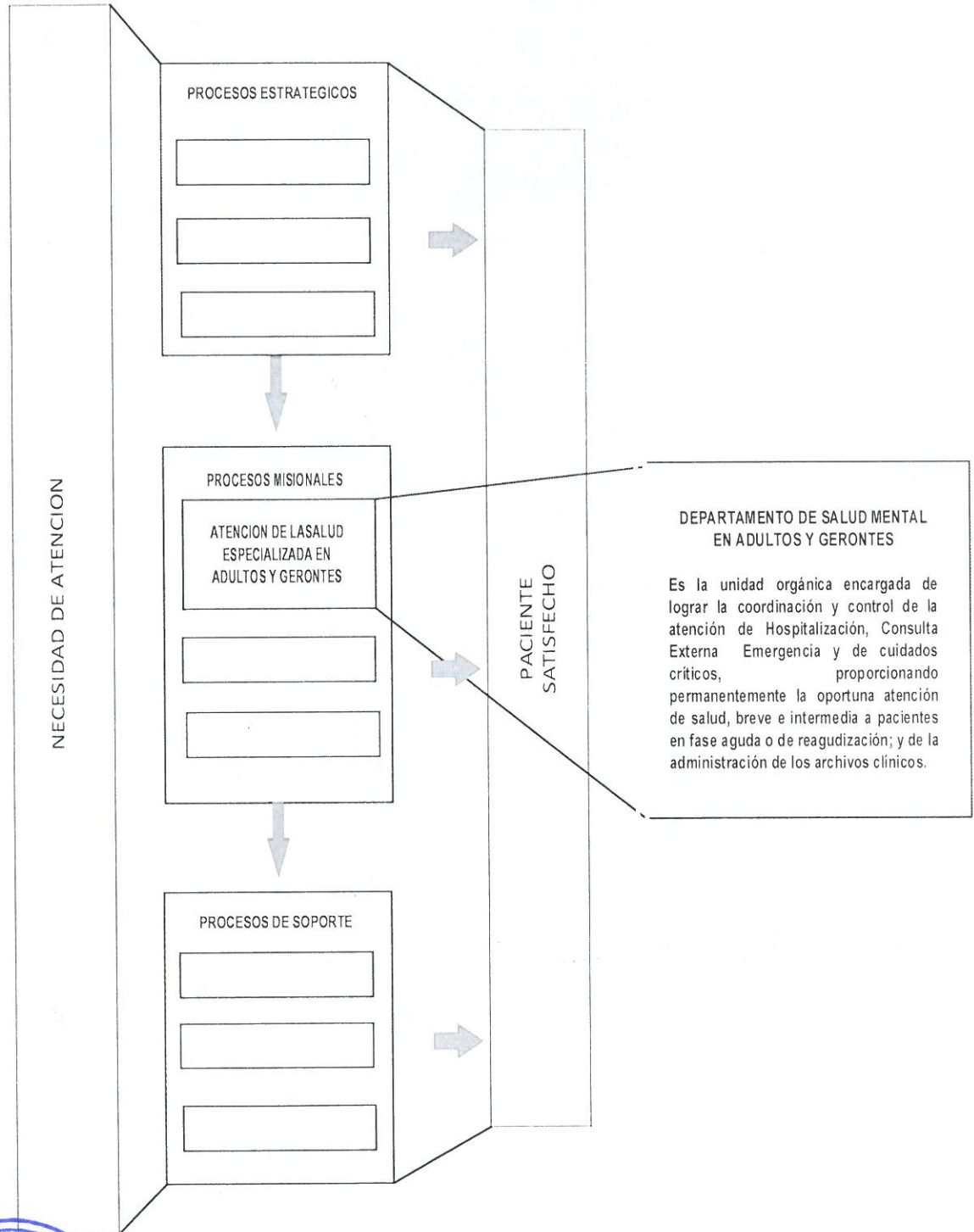
Ministerio de Salud
Hospital "Herminio Valdizán"
[Signature]
Dr. José Virgilio Galindo Morales
Jefe del Servicio de consulta Externa
C.M.P. 57033 / R.N.E. 31276
Médico Psiquiatra

MAPA DE PROCESOS NIVEL 0



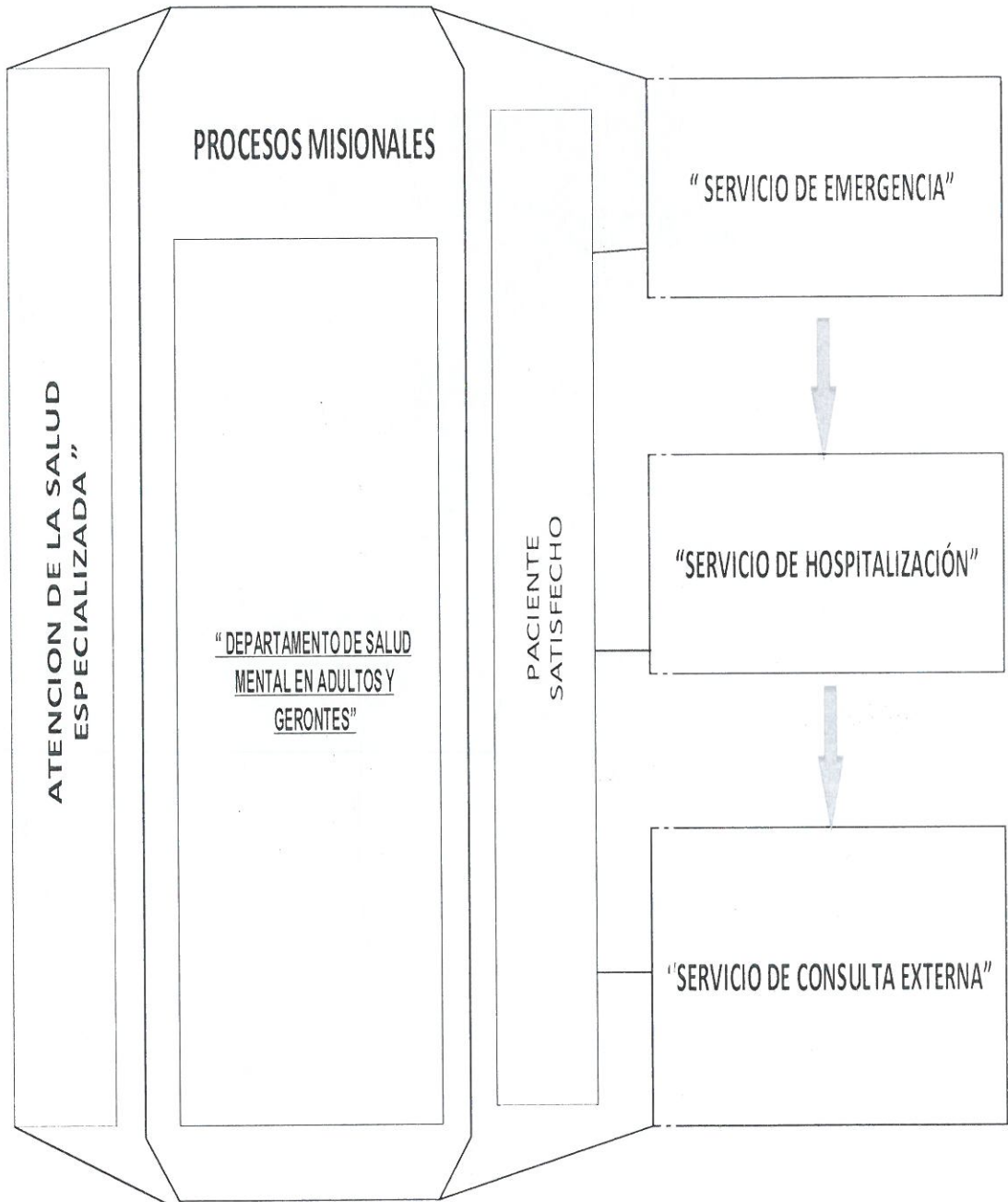
Ministerio de Salud
 Hospital "Herminio Valdizán"
 Dr. José Miguel Galindo Morales
 Jefe del Servicio de consulta Externa
 CUP: 87033 / RNE: 31276
 Médico Psiquiatra

MAPA DE PROCESOS NIVEL 1



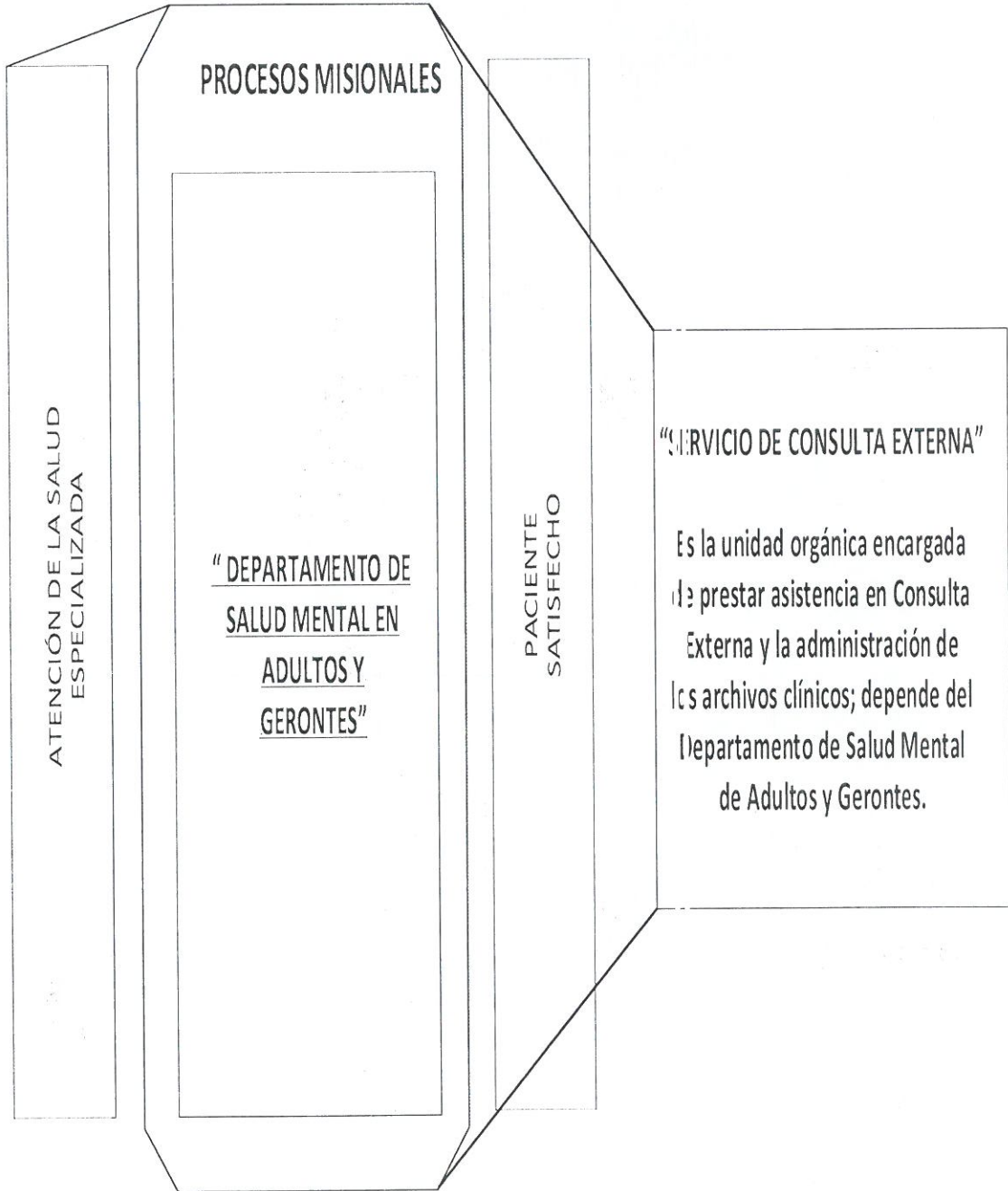
Ministerio de salud
Hospital "Herminio Valdizán"
Dr. José Hilario Galindo Morales
Jefe del Servicio de consulta Externa
C.M. 57033 / R.N.E. 31276
Médico Psiquiatra

MAPA DE PROCESO NIVEL 2



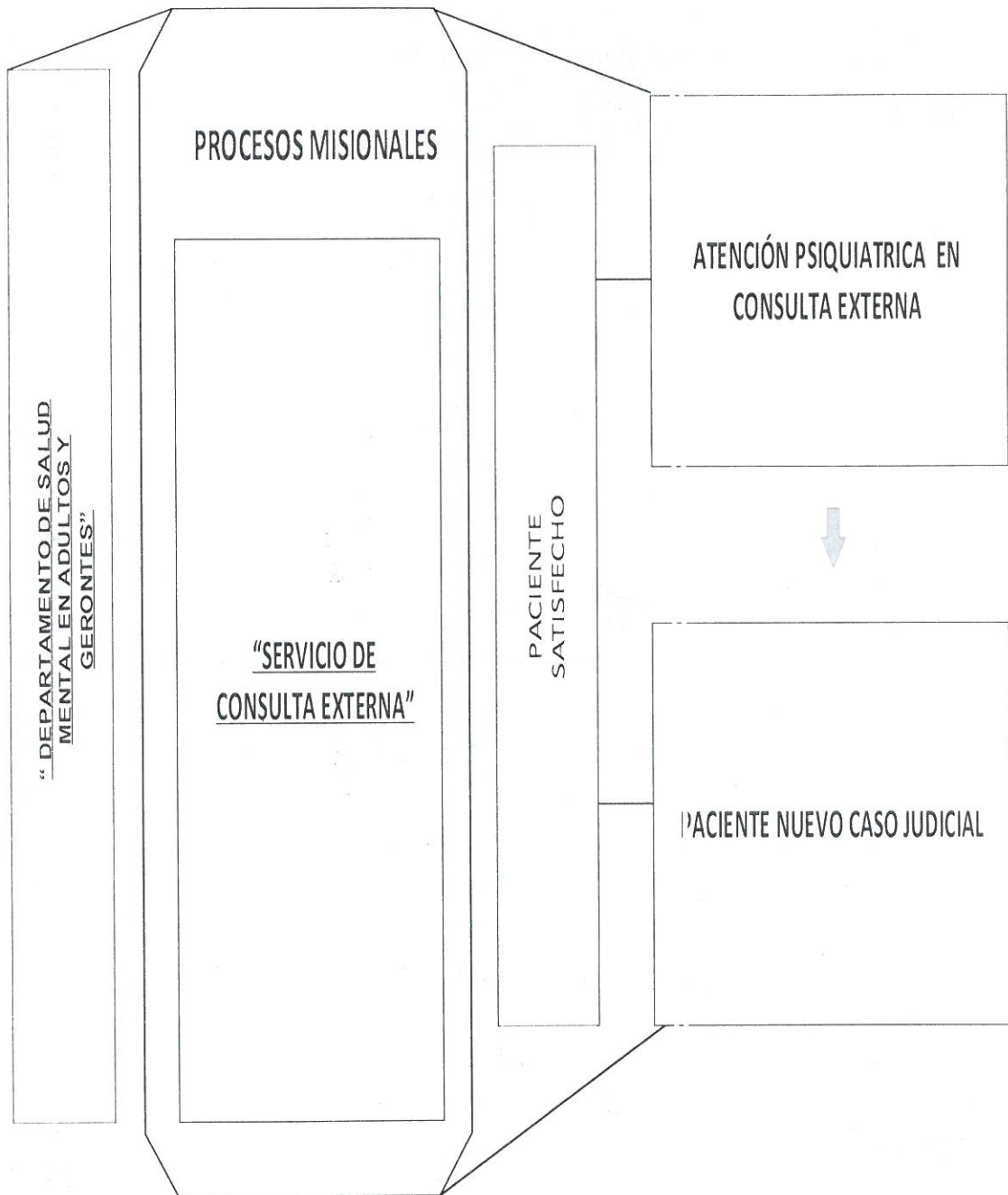
Ministerio de salud
Hospital "Hermilio Valdizán"
Dr. José Agustín Galindo Morales
Jefe del Servicio de consulta Externa
CNP 57033 / RNE 31276
Médico Psiquiatra

MAPA DE PROCESO NIVEL 3



Ministerio de salud
Hospital "Herólio Valdizán" 12
Dr. José Higinio Galindo Morales
Jefe del Servicio de consulta Externa
CMT 57033 / RNE 31276
Médico Psiquiatra

MAPA DE PROCESO NIVEL 4



S. MARCA I.

Ministerio de salud
Hospital Herminio Valdizán 13

Dr. José Higinio Galindo Morales
Jefe del Servicio de consulta Externa
CMP: 67033 / RNE: 31276
Médico Psiquiatra

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO					
DEPARTAMENTO DE SALUD MENTAL DEL ADULTO Y GERONTE- DSMAG		VERSIÓN	2020		
		PAGINA			
SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA		CÓDIGO			
		APCE			
PROCESO	SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA				
PROCEDIMIENTO	ATENCIÓN PSIQUIATRICA EN CONSULTA EXTERNA (NUEVOS SIS Y PAGANTES)				
OBJETIVO	La atención en consulta externa del Departamento de Salud Mental del Adulto y Geronte –DSMAG se realiza de manera ambulatoria y su objetivo es proporcionar un tratamiento integral en los problemas de salud mental bajo una cita programada en psiquiatría.				
ALCANCE	Departamento de Salud Mental del Adulto y Geronte: Servicio de Consulta Externa, Departamento de Enfermería, Oficina de Estadística e Informática, Servicio Social, Oficina de Economía, Seguro Integral de Salud.				
MARCO LEGAL	a) Ley N° 26842 Ley General de la Salud.				
	b) Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública.				
	c) Ley N° 29973 Ley de Personas con Discapacidad.				
	d) Ley N°30947 Ley de Salud Mental.				
	e) Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, Aprueba la Obligación de las Entidades del Sector Público de contar con un Libro de Reclamaciones.				
	f) Decreto Supremo N° 004-2013-PCM que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.				
	g) Resolución Ministerial N° 63-2020-MINSA que aprueba la directiva N° 288-MINSA/2020/OGPPM "Lineamientos para la Implementación de la Gestión por Procesos en Salud.				
	h) Resolución Directoral N° 230 -DG/HHV- 2012 Manual de Organización y Funciones del Departamento del Departamento de Salud Mental de Adulto y Geronte.				
	i) Resolución Directoral N° 020 -DG/HHV- 2017 Aprobar la incorporación en todos los Manuales de Organización y Funciones del Cumplimiento de las normas de reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes en general, para todo el personal del Hospital Hermilio Valdizán" sin distinción, promoviendo así la cultura del cumplimiento de toda normativa interna y externa vigente".				
	j) Resolución Directoral N° 274-DG/HHV- 2018 Aprobar el Mapa de Procesos de Nivel"0" del Hospital Hermilio Valdizán".				
INDICE DE PERFORMANCE					
INDICADOR		UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	RESPONSABLE	
ATENCIÓN DE CONSULTA PSIQUIÁTRICA PROGRAMADA		X 100	Atenciones de consulta psiquiátricas	Historias clínica	Jefe del Servicio de Consulta Externa



Ministerio de salud
Hospital "Hermilio Valdizán"
Dr. José Higinio Galindo Morales
Jefe del Servicio de consulta Externa
CMP 57033 / RNE 31276
Medico Psiquiatra

j) Resolución Directoral N° 274-DG/HHV- 2018 Aprobar el Mapa de Procesos "0" del Hospital Hermilio Valdizán".

INDICE DE PERFORMANCE

INDICADOR		UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	RESPONSABLE
ATENCIÓN DE CONSULTA PSIQUIÁTRICA PROGRAMADA	X 100	Atenciones de consulta psiquiátricas	Historias clínicas	Jefe del Servicio de Consulta Externa
ATENCIÓN DE CONSULTA PSIQUIÁTRICA EJECUTADA				

RESPONSABLE JEFE DE SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA

DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS

N°	ACTIVIDAD	PRODUCTO (de ser necesario)	TIEMPO	EJECUTOR	ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA
1	ENTREVISTA AL USUARIO Y LE OTORGA UNA CITA, VERIFICA SI ES PACIENTE QUE TIENE SIS O ES PAGANTE PARA DERIVARLO.	TRIAJE	10	ENFERMERO/A	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
2	PACIENTE SIS VALIDA HOJA DE REFERENCIA TRAMITA EL FORMATO ÚNICO DE ATENCIÓN - FUA	VALIDA FUA	5'	DIGITADOR	SISTEMA INTEGRAL DE SALUD - SIS
3	USUARIO REALIZA EL PAGO POR LA CONSULTA EXTERNA	EFFECTÚA COBRO	5'	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	OFICINA DE ECONOMÍA-TESORERÍA
4	REALIZA EVALUACIÓN SOCIO ECONÓMICA	EVALUACIÓN SOCIO ECONÓMICA	20'	TRABAJADOR/A SOCIAL	DAT-SERVICIO SOCIAL
5	GENERA HISTORIA CLÍNICA - H.C.	GENERA H.C.	5'	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	O.E. I- ADMISIÓN
6	REALIZA EVALUACIÓN INTEGRAL AL PACIENTE Y ESPERA EN CONSULTORIO	EVALUACIÓN INTEGRAL	15'	ENFERMERO/A	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
7	RECIBE LAS H.C. Y LAS DISTRIBUYE EN LOS CONSULTORIOS DE CADA MÉDICO ESPECIALISTA	DISTRIBUYE LAS H.C.	5'	TECNICO/A ENFERMERIA	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
8	-EVALUACIÓN MEDICA PSIQUIÁTRICA DE PACIENTE CON LA HISTORIA CLÍNICA -SE REALIZA EL DIAGNÓSTICO Y SE PRESCRIBEN LAS INDICACIONES MÉDICAS. -SE PRESCRIBE LA RECETA MÉDICA. -SE INDICA PSICOTERAPIA. -SI EL CASO LO REQUIERE SE TRANSFIERE A EMERGENCIA U HOSPITALIZACIÓN -SE REALIZAN INTERCONSULTAS.	CONSULTA MÉDICA	40'	MEDICO ESPECIALISTA	DEPARTAMENTO DE SALUD MENTAL DEL ADULTO Y GERONTE - SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA



Ministerio de salud
Hospital Hermilio Valdizán 15
Dr. José Higinio Galindo Morales
Jefe del Servicio de consulta Externa
CIP 67033 / RNE 31276
Médico Psiquiatra

-SI EL CASO REQUIERE SE REALIZA LA CONTRAREFERENCIA.			
FIN			
OTROS			
REGISTROS	Registro en sistema del hospital Hermilio Valdizán , Anotaciones en historia clínica, ordenes medicas		
ANEXOS	Flujograma		



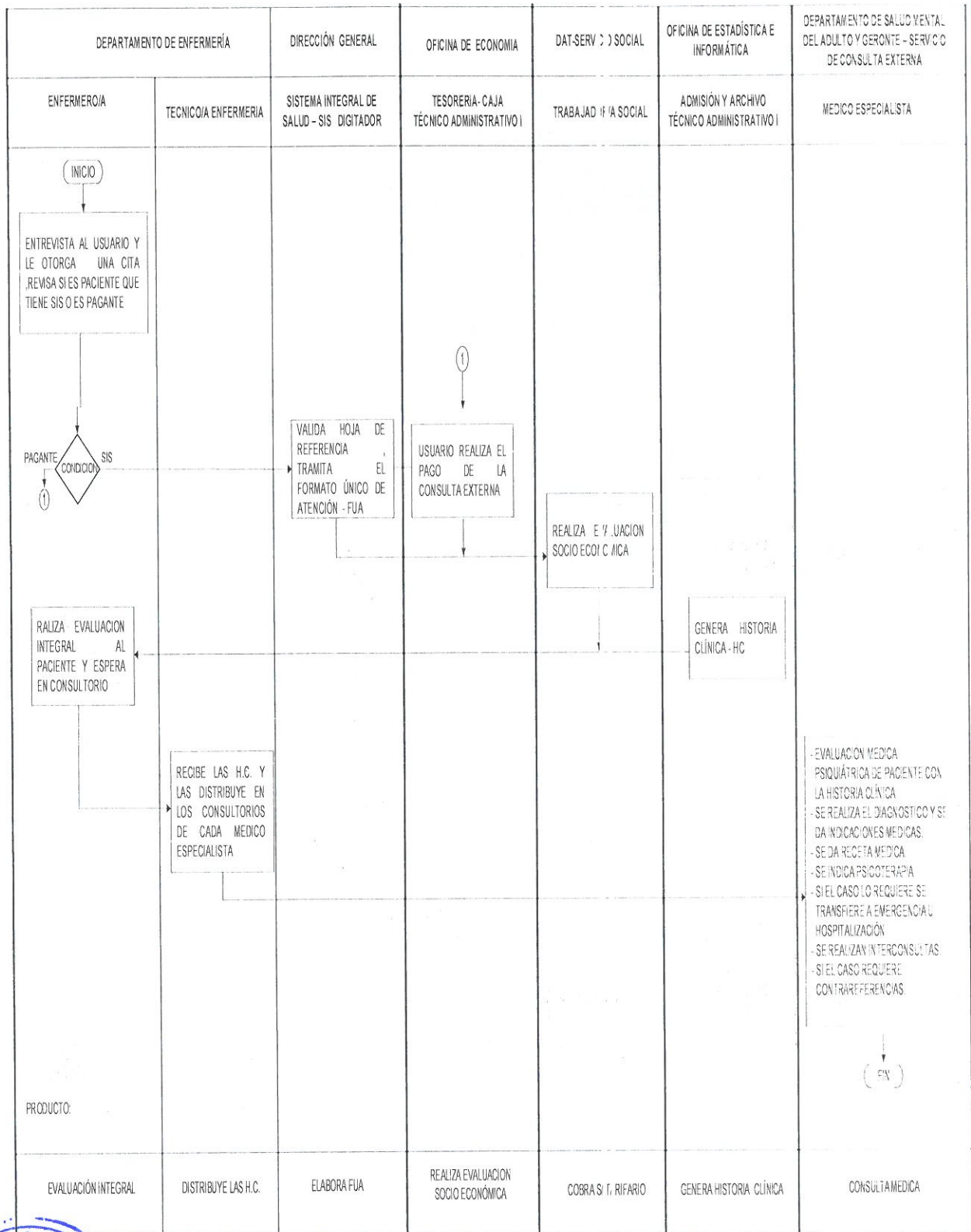
Ministerio de salud 16
Hospital "Hermilio Valdizán"

[Signature]

Dr. José Higinio Galindo Morales
Jefe del Servicio de consulta Externa
CMP: 57033 / RNE: 31276
Medico Psiquiatra

PROCEDIMIENTO : ATENCIÓN DE CONSULTORIO EXTERNO PARA PACIENTES NUEVOS SIS O PAGANTES

Fecha: 7 Ago 20
 Nº Procedimiento:
 Situación: ACTUAL
 Elaborado: UOQ/CPH



Ministerio de salud
 Hospital "Herminio Valdizán" 17
 Dr. José Higinio Galindo Morales
 Jefe del Servicio de consulta Externa
 CMI 52033 / RNE 31276
 Medico Psiquiatra

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

DEPARTAMENTO DE SALUD MENTAL DEL ADULTO Y GERONTE- DSMAG.		VERSIÓN	2020
		PAGINA	
SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA		CÓDIGO	
		APCE	
PROCESO	SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA		
PROCEDIMIENTO	PACIENTE NUEVO CASO JUDICIAL		
OBJETIVO	Persona que recibe atención en salud mental a solicitud de una autoridad y que por lo general está asociada a casos de violencia familiar.		
ALCANCE	Departamento de Salud Mental del Adulto y Geronte: Servicio de Consulta Externa, Departamento de Enfermería, Oficina de Estadística e Informática, Servicio Social, Seguro Integral de Salud.		
MARCO LEGAL	a) Ley N° 26842 Ley General de la Salud.		
	b) Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública.		
	c) Ley N° 29973 Ley de Personas con Discapacidad.		
	d) Ley N°30947 Ley de Salud Mental.		
	e) Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, Aprueba la Obligación de las Entidades del Sector Público de contar con un Libro de Reclamaciones.		
	f) Decreto Supremo N° 004-2013-PCM que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.		
	g) Resolución Ministerial N° 63-2020-MINSA que aprueba la directiva N° 288-MINSA/2020/OGPPM "Lineamientos para la Implementación de la Gestión por Procesos en Salud.		
	h) Resolución Directoral N° 230 -DG/HHV- 2012 Manual de Organización y Funciones del Departamento del Departamento de Salud Mental de Adulto y Geronte.		
	i) Resolución Directoral N° 020 -DG/HHV- 2017 Aprobar la incorporación en todos los Manuales de Organización y Funciones del Cumplimiento de las normas de reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes en general, para todo el personal del Hospital Hermilio Valdizán" sin distinción, promoviendo así la cultura del cumplimiento de toda normativa interna y externa vigente".		
	j) Resolución Directoral N° 274-DG/HHV- 2018 Aprobar el Mapa de Procesos "0" del Hospital Hermilio Valdizán".		



S. MARCA I.



Ministerio de Salud
Hospital "Hermilio Valdizán"
Dr. José Higinio Galindo Morales
Jefe del Servicio de consulta Externa
CNP: 57033 / RNE: 31276
Médico Psiquiatra

INDICE DE PERFORMANCE

INDICADOR		UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	RESPONSABLE
ATENCIÓN DE CONSULTA PSIQUIÁTRICA PROGRAMADA	X 100	Atenciones de consulta psiquiátricas	Historia clínica	Jefe del Servicio de Consulta Externa
ATENCIÓN DE CONSULTA PSIQUIÁTRICA EJECUTADA				

RESPONSABLE JEFE DE SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA

DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS

Nº	ACTIVIDAD	PRODUCTO (de ser necesario)	TIEMPO	EJECUTOR	ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA
1	USUARIO PRESENTA DOCUMENTO LEGAL DEL JUZGADO.	DOCUMENTO LEGAL	10'	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	DIRECCIÓN GENERAL MESA DE PARTES
2	LE OTORGA CITA Y DE ACUERDO AL SEGURO HACE LA DERIVACIÓN	DERIVACIÓN	10'	ENFERMERO/A	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
3	ELABORA FORMATO ÚNICO DE ATENCIÓN - FUA	ELABORA FUA	5'	DIGITADOR	D.G. SISTEMA INTEGRAL DE SALUD - SIS
4	REALIZA LA EVALUACIÓN SOCIO ECONÓMICO EN AMBOS CASOS	EVALUACION SOCIO ECONOMICA	20'	TRABAJADOR/A SOCIAL	DAT- SERVICIO SOCIAL
5	GENERA HISTORIA CLÍNICA - HC	GENERA H.C.	5'	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	O. ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA ADMISIÓN
6	REALIZA EVALUACIÓN INTEGRAL DEL PACIENTE.	EVALUACION INTEGRAL	15'	ENFERMERO/A	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
7	RECIBE LAS H.C. Y LAS DISTRIBUYE EN LOS CONSULTORIOS DE CADA MEDICO ESPECIALISTA	DISTRIBUYE H.C.	5'	TECNICO/A DE ENFERMERÍA	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
8	- EVALUACIÓN MEDICA PSIQUIÁTRICA DE PACIENTE CON LA HISTORIA CLÍNICA - SE REALIZA EL DIAGNOSTICO Y SE DA INDICACIONES MEDICAS. - SE DA RECETA MEDICA. - SE INDICA PSICOTERAPIA. - SI EL CASO LO REQUIERE SE TRANSFIERE A EMERGENCIA U HOSPITALIZACIÓN - SE REALIZAN LAS INTERCONSULTAS. - SI EL CASO REQUIERE CONTRAREFERENCIAS.	CONSULTA MÉDICA	40'	MEDICO ESPECIALISTA	DEPARTAMENTO DE SALUD MENTAL DEL ADULTO Y GERONTE - SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA



Ministerio de Salud
Hospital "Familia Valdivia" 19
Dr. José Alginio Calindo Morales
Jefe del Servicio de consulta Externa
CNP 57033 / RNE 31276
Médico Psiquiatra

FIN				
OTROS				
REGISTROS	Registro en sistema del hospital Hermilio Valdizán , Anotaciones en historia clínica, ordenes medicas			
ANEXOS	Flujograma			



S. MARCA I.



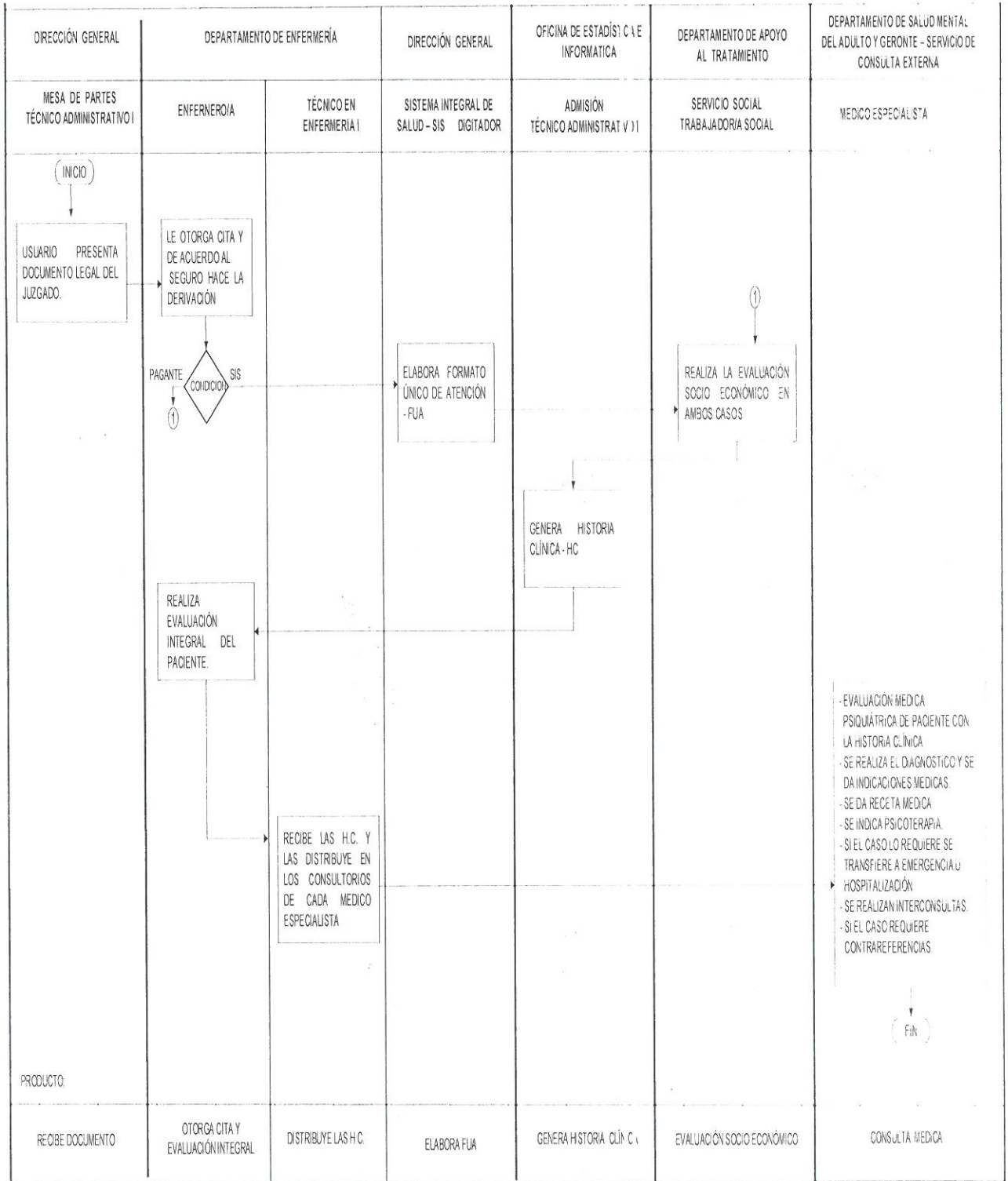
Ministerio de salud
Hospital "Hermilio Valdizán"

20

Dr. José Higinio Galindo Morales
Jefe del Servicio de consulta Externa
CMI: 57033 / RNE: 31276
Médico Psiquiatra

PROCEDIMIENTO : PACIENTES NUEVO CASO JUDICIAL EN CONSULTORIO EXTERNO

Fecha: / Ago 70
 N° Procedimiento:
 Subsector: AC/UA
 Elaboración: L/O/D/P



Ministerio de salud
 Hospital "Herminio Valdizán"
 Dr. José Higinio Calindo Morales
 Jefe del Servicio de consulta Externa
 CUP 57033 / RNE 31276
 Médico Psiquiatra

ABREVIATURAS:

SIS:	SISTEMA INTEGRAL DE SALUD
FUA:	FORMATO UNICO DE ATENCION
H.C.:	HISTORIA CLINICA
DSMAG:	DEPARTAMENTO DE SALUD MENTAL DEL ADULTO Y GERONTE.

SIGNIFICADO

SEGURO INTEGRAL DE SALUD:

Órgano Descentralizado del MINSA cuyo rol es el de administrar los fondos dedicados al financiamiento de las prestaciones de salud individual, bajo un modelo de aseguramiento público sostenible que contribuya a la mejora del estado de la salud de los peruanos.

EVALUACIÓN SOCIO ECONÓMICA DE PACIENTE:

Evaluar y analizar con objetividad y equidad a los usuarios del HHV y asignarles el nivel socioeconómico para el pago de la cuota de recuperación que corresponda a su situación económica prevaeciente, con el cual puedan recibir un servicio digno y de la más alta calidad.

INTERCONSULTA:

Una interconsulta es la comunicación entre dos profesionales médicos, con diferentes áreas de experiencia en donde el solicitante, requiere la opinión sobre alguna patología del paciente a un consultor, quien emite su opinión sobre el caso.

CONTRAREFERENCIA:

La Contrareferencia es un procedimiento administrativo-asistencial mediante el cual, el establecimiento de salud de destino de la referencia devuelve o envía la responsabilidad del cuidado de la salud de un usuario o el resultado de la prueba diagnóstica, al establecimiento de salud de origen de la referencia o del ámbito de donde procede el paciente, porque cuentan con la capacidad de manejar o monitorizar el problema de salud integralmente.

HOJA DE REFERENCIA:

Es el documento con el que establecimiento de salud de origen de la referencia solicita la transferencia de la responsabilidad de la atención de salud de un usuario o exámenes de ayuda diagnóstica, a un establecimiento de mayor capacidad resolutoria (establecimiento de destino de la referencia).



S. MARCA I.

Ministerio de salud
Hospital "Herminio Valdizán"
Dr. José Héctor Galindo Morales
Jefe del Servicio de consulta Externa
C.M. 57033 / RNE 31276
Médico Psiquiatra



Ministerio de salud
Hospital "Hermito Valdeán"
.....
Dr. José Hilario Galindo Morales
Jefe del Servicio de consulta Externa
CMP 57033 / RNE 31276
Medico Psiquiatra